

CONSTANCIA: 12/02/2021. Le informo al señor juez que el día 09 de febrero de la corriente anualidad se recibió memorial a través del cual el doctor **Jairo León Bravo Vélez** quien actúa en calidad de apoderado de los afectados **Ehider Alonso Chavarría Posada** y **Erica Marley García Vásquez** designa dependiente judicial. Adicionalmente el abogado defensor de los afectados arribó escrito mediante el cual solicita la consecución de documentos a fin de ser tenidos como pruebas dentro de las diligencias procesales en curso. Sírvase proveer.



CAROL ANDREA CORTÉS GARCÍA
Auxiliar Judicial II

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



**JUZGADO PRIMERO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE EXTINCIÓN DE
DOMINIO DE ANTIOQUIA**

Medellín, doce (12) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

| | |
|-------------------|--|
| RADICADO: | 05000 31 20 001 2019 00024 00 |
| PROCESO | EXTINCIÓN DE DOMINIO |
| AFECTADOS: | EHIDER ALONSO CHAVARRÍA POSADA Y OTROS |
| ASUNTO: | AUTORIZA DEPENDIENTE JUDICIAL y RESUELVE SOBRE SOLICITUD PROBATORIA |
| AUTO No.: | 39 |

De acuerdo con la constancia secretarial que antecede y atendiendo el contenido del memorial suscrito por el doctor **Jairo León Bravo Vélez** quien obra como apoderado de los afectados **Ehider Alonso Chavarría Posada** y **Erica Marley García Vásquez**, téngase como dependiente judicial al doctor **John Carlos Higueta** previa aceptación que este realice respecto del referido mandato, según fue informado por el abogado defensor.

Por último, en lo atinente a la consecución de los documentos peticionados por el apoderado, sea del caso indicar que al tratarse de una solicitud con miras a la obtención de documentos que puedan arribarse como pruebas, la misma será analizada en el estadio procesal oportuno, es decir, será estimada como solicitud probatoria incoada por la parte afectada.

NOTIFÍQUESE

JUAN FELIPE CÁRDENAS RESTREPO
JUEZ

CERTIFICO.

Que el auto anterior fue notificado en ESTADO
No. ____ Fijados hoy _____ a las 8:00 a.m.
Desfijado _____ a las 5:00 p.m. en la
secretaría del Juzgado.

Secretaria

Firmado Por:

**JUAN FELIPE CARDENAS RESTREPO
JUEZ PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO
JUZGADO 001 PENAL ESPECIALIZADO CIRCUITO ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

af9da9b5d750b414bef596c5de5aaeca9b8417e4e52dfb1830350536f96642d1

Documento generado en 12/02/2021 02:29:43 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**